



2021 - "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

## **RESOLUCIÓN C.S. N°: 390/2021**

Avellaneda, 16 de diciembre 2021

### **VISTO:**

El Expediente N°976/2021, la Resolución R. N°55/2011 y las Resoluciones C.S. N°21/2013, N°43/2013; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, solicita se dicte el acto administrativo que apruebe la designación de la nómina de integrantes para la conformación del jurado para la defensa del Trabajo Final Integrador de la estudiante Lic. Julieta Belén Brunero DNI N°33.606.518, presentada oportunamente por la Dirección y los Órganos de Gobierno de la Carrera de Maestría en Educación Física y Deporte.

Que tanto el Trabajo Final Integrador titulado "*El canotaje en el CEF N°136 de Punta Indio. Su jerarquización como práctica deportiva, a partir de la revalorización de su aporte formativo, y de la gestión y mejora de la infraestructura para su práctica.*" como su Directora, Dra. Gladys Miriam Renzi, cuenta con la aprobación de la Comisión Académica de la carrera, según consta en actas.

Que es necesaria la designación del jurado para proceder a la evaluación preliminar y final del Trabajo



Final Integrador, atento a la formalización de su defensa.

Que tanto el Directora del Trabajo Final Integrador como quienes integran el Jurado propuesto cumplen con los requisitos de titulación y trayectoria requeridos.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la designación del jurado para la evaluación del Trabajo Final Integrador y los integrantes del mismo, sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°XCVI el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Designar el jurado para la evaluación del Trabajo Final Integrador de la Maestría en Educación



Física y Deporte de la Lic. Julieta Belén Brunero, DNI N°33.606.518

**ARTÍCULO N°2:** Designar como integrantes a los siguientes profesionales según detalle a continuación:

- Mg. Agustín Ezequiel Lomana DNI N°37.611.554,
- Mg. Rubén Daniel Pallarola DNI N°18.155.235 y
- Dra. Laura Marisa Ferreño DNI N°16.138.567.

**ARTÍCULO N°3:** Establecer que la Dirección de la carrera tiene a su cargo el registro de las observaciones que, en su caso, realicen quienes formen parte del jurado y la notificación al estudiante, fijando el plazo para las correcciones que correspondieren. Vencido dicho plazo, establecerá la fecha de la defensa, informando del resultado final a la Escuela de Posgrado debiendo labrarse el acta de todo lo actuado en el libro pertinente.

**ARTÍCULO N°4:** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Consejo Superior, al Departamento de Salud y Actividad Física, a la Escuela de Posgrado y a la Dirección de la Carrera de Maestría en Educación Física y Deporte. Cumplido, archívese.



2021 - "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

**RESOLUCIÓN C.S. N°: 390/2021**



Dr. Ariel Somoza Barros  
Secretario de Consejo Superior  
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JORGE CALZONI  
Rector  
Universidad Nacional de Avellaneda